

Nombre de la Regulación:	Lineamientos de la “Campaña Municipal de Salud Integral del Equino del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga”.
Fecha de Expedición o Publicación:	02 de febrero del 2024.
Vigencia de la Regulación:	02 de febrero del 2024.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Dirección General de Desarrollo Rural.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección Técnica de Desarrollo Rural.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	02 de febrero del 2024.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Lineamientos de campaña.
Índice de Regulación:	<p>Fundamentación jurídica.</p> <p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I</u> Particularidades de la campaña.</p> <p>1.1. Información básica de la campaña.</p> <p>1.1.1. Nombre oficial de la campaña.</p> <p>1.1.2. Nombre de divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho social o humano al que se atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el plan municipal de desarrollo y gobernanza vigente.</p> <p>1.1.6. Dependencia o entidad responsable.</p> <p>1.1.7. Dirección general o área interna responsable.</p> <p><u>Sección II</u> Objetivos y alcances de la campaña.</p> <p>2.1. Objetivos.</p> <p>2.1.1. Objetivo general.</p> <p>2.1.2. Objetivo específico.</p> <p>2.2. Población potencial y objetivo.</p> <p>2.2.1. Población potencial.</p>



- 2.2.2. Población objetivo.
- 2.3. Cobertura geográfica.
- 2.4. Programas complementarios. potencialmente
- 2.5. Temporalidad.
- Sección III Operación y gestión.
- 3.1. Características de los apoyos.
- 3.2. Selección de las personas beneficiarias.
 - 3.2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2.2. Requisitos.
 - 3.2.3. Derechos.
 - 3.2.4. Obligaciones.
 - 3.2.5. Causales de bajas.
- 3.3. Proceso de operación o instrumentación.
 - 3.3.1. Publicación de la convocatoria.
 - 3.3.2. Disposiciones sanitarias.
 - 3.3.3. Recepción de solicitudes.
 - 3.3.4. Proceso de selección de Personas Beneficiarias.
 - 3.3.5. Resguardo de los expedientes.
- 3.4. Corresponsabilidad social.
- 3.5. Contraloría social.
- Sección IV Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.
 - 4.1. Seguimiento o monitoreo.
 - 4.2. Evaluación.
- Sección V Transparencia y rendición de cuentas.
 - 5.1. Transparencia y difusión.

	<p>5.2. Padrón de personas beneficiarias.</p> <p>5.3. Quejas y denuncias.</p> <p>5.4. De la responsabilidad administrativa.</p> <p>5.5. Prohibición para servidores públicos.</p> <p>5.6. Blindaje electoral.</p>
<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Fomentar el desarrollo y vida plena de los equinos a través del diagnóstico clínico, atención preventiva y correctiva en la salud animal, así como su plena identificación; y II. Contribuir con la salud del animal equino de las y los propietarios por medio de la revisión integral respecto a su ganadería, así como evitar delitos de robo de caballos. <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Publicar los Lineamientos de la “Campaña Municipal de Salud Integral del Equino del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga”; mismos que entrarán en vigor a partir del día de la publicación en la Gaceta Municipal.
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Derechos a un medio ambiente sano, al desarrollo económico, libertad de ejercer el comercio, oficio o industrial, el derecho a la salud y el derecho a la identidad cultural de las personas; II. Productores de la actividad primaria que tengan equinos que radiquen en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; III. Hasta 1,500 servicios para equinos de las y los productores de la actividad primaria que radican en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y IV. La presente campaña tiene cobertura en todo el territorio municipal.

<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley de Desarrollo Rural Sustentable. • Ley Federal de Sanidad Animal. • Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco. • Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. • Reglamento del Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. • Programa Marco de Implementación “Disminuir la Arbitrariedad de la Gestión Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
<p>Trámites o servicios relacionadas con la regulación:</p>	<p>l. Campaña Municipal de Salud Integral del Equino.</p>
<p>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</p>	<p>Sí aplica.</p>